

Comparando la calidad de vida en cárceles públicas y privadas en Chile: implicancias para la reinserción

■ **Comparing quality of life in public and private prisons in Chile: implications for reintegration**

■ **Comparação da qualidade de vida em prisões públicas e privadas no Chile: implicações para a reintegração**

• Fecha de recepción: 08/08/2024
• Fecha de evaluación: 12/12/2024
• Fecha de aprobación: 19/02/2025

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Sanhueza, G. y Zúñiga, L. (2025). Comparando la calidad de vida en cárceles públicas y privadas en Chile: implicancias para la reinserción. *Revista Criminalidad*, 67(2), 63-76. <https://doi.org/10.47741/17943108.615>

Guillermo Sanhueza

Loyola University Chicago
Chicago, Estados Unidos
Vicerrectoría de Investigación e Innovación
Universidad Arturo Prat, Iquique, Chile
gsanhueza@luc.edu
<https://orcid.org/0000-0003-1971-7362>

Liza Zúñiga

Estudiante Doctorado Interdisciplinario
en Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile
liza.zuniga.c@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-4284-3922>

Resumen

Este artículo compara la calidad de vida en prisión en recintos públicos y privados en Chile y analiza críticamente las implicancias de los hallazgos para la reinserción. Empleamos una metodología mixta de recolección de datos con base en una encuesta aleatoria realizada en 20 recintos carcelarios de las distintas regiones de Chile ($n = 1159$), combinadas con información cualitativa obtenida a partir de 113 entrevistas a informantes clave de los mismos recintos. Nuestros resultados muestran que, si bien las prisiones privadas han mejorado las condiciones de habitabilidad de los internos en comparación con los establecimientos públicos y tendrían mejores indicadores que las públicas en diversos aspectos, aún persiste una serie de deficiencias en materia de la calidad de las intervenciones encaminadas a la reinserción de los privados de libertad.

Palabras clave

Calidad de vida; cárceles; públicas; privadas; Chile

Abstract

This article compares the quality of prison life in public and private prisons in Chile and critically analyses the implications of the findings for reintegration. We employ a mixed methodology of data collection based on a random survey conducted in 20 prisons in different regions of Chile ($n = 1159$), combined with qualitative information obtained from 113 key informant interviews in the same prisons. Our results show that, although private prisons have improved the living conditions of inmates compared to public prisons and have better indicators than public prisons in several aspects, there are still a number of shortcomings in the quality of interventions aimed at the reintegration of inmates.

Keywords

Quality of life; prisons; public; private; Chile



Esta obra está bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0©
por Policía Nacional de Colombia

Resumo

Este artigo compara a qualidade de vida na prisão em prisões públicas e privadas no Chile e analisa criticamente as implicações dos resultados para a reintegração. Adotou-se uma metodologia mista de coleta de dados com base em uma pesquisa aleatória realizada em 20 prisões de diferentes regiões do Chile ($n = 1159$), combinada com informações qualitativas obtidas de 113 entrevistas com informantes-chave nas mesmas prisões. Os resultados indicam que, embora as prisões privadas tenham melhorado as condições de vida dos detentos em comparação com as prisões públicas e tenham indicadores melhores do que os das prisões públicas em vários aspectos, ainda persistem deficiências na qualidade das intervenções voltadas para a reintegração dos detentos.

Palavras-chave

Qualidade de vida; prisões; públicas; privadas; Chile

Introducción

Las cárceles de América Latina se caracterizan, entre otras cosas, por la alta sobrepoblación y hacinamiento, una deteriorada infraestructura, altos niveles de violencia entre internos, escaso acceso a programas de reinserción y maltrato institucional a los reclusos, una alta reincidencia, un personal poco entrenado y reconocido socialmente, y con gobiernos poco dispuestos a invertir en el mejoramiento radical del sistema (Bergman y Fondevila, 2021; Fanarraga et al., 2022). Dentro de las lógicas neoliberales se ha pensado en el sector privado como proveedor más eficiente, eficaz y rápido a la hora de proveer distintos servicios, incluyendo la creación de cárceles privadas (Crewe et al., 2015; Harding, 2001).

En el caso específico de Chile, las prisiones privadas se introdujeron a mediados de la década de los 2000, con el doble objetivo de hacer frente al severo hacinamiento existente entonces y de ofrecer mejores oportunidades de rehabilitación a los internos (Sanhueza y Pérez, 2017). En cuanto a la cobertura, esta ha ido aumentando en el tiempo: a mediados de los años 2000, los recintos concesionados fueron construidos con una capacidad aproximada de 12000 personas; desde el 2013 ya albergaban cerca de 17000 personas privadas de libertad, manteniéndose más o menos constante hasta hoy en los ocho recintos concesionados, representando cerca del 40% del total nacional de internos, mientras el otro 60% se encuentra distribuido en los 72 recintos no concesionados (Gendarmería de Chile, 2025). Estas

cárceles han sido consideradas también como más preparadas para albergar una población penal más compleja y de mayor riesgo de reincidencia respecto a sus contrapartes públicas (Fundación Paz Ciudadana, 2013; Sanhueza et al., 2023). Aun así, con nuevos recintos de este tipo se proyectan 30000 plazas para el 2030, lo que representaría cerca de la mitad del sistema penitenciario (Cornejo, 2024).

Examinar lo que ocurre al interior de las cárceles –sean privadas o públicas– es socialmente relevante, por diversos motivos: la vida intracarcelaria puede ser gravitante para la reducción de la reincidencia (Auty y Liebling, 2020), para evitar la consolidación de estructuras criminales organizadas, o para hacer un uso juicioso en cuanto a la eficiencia y eficacia de los cuantiosos recursos que los Estados destinan al aparataje carcelario, incluyendo a los recintos públicos y privados.

En América Latina (además de Chile), Argentina, Brasil, México, Uruguay y Perú han desarrollado algún mecanismo de administración privada. No obstante, son escasos los trabajos empíricos y comparativos sobre las cárceles públicas y privadas en países en desarrollo, por lo que en este artículo nos hemos propuesto dos objetivos centrales: comparar las diferencias entre las cárceles públicas y privadas de Chile, desde la perspectiva de las personas encarceladas; y analizar si existirían diferencias en cuanto a los procesos de reinserción que tendrían ambos tipos de recintos, desde la perspectiva de operadores de ambos sistemas.

Las características y promesas de las cárceles privadas en el mundo desarrollado

El involucramiento del sector privado en el ámbito carcelario ya lleva varias décadas operando a nivel internacional, contando con centros de reclusión operados por empresas privadas en países como Estados Unidos, Inglaterra, Escocia, Australia, Canadá o Nueva Zelanda (Dammert y Díaz, 2005). No obstante, la privatización de cárceles en el mundo desarrollado no ha estado exenta de controversias, como, por ejemplo, si los Estados deberían delegar en actores privados la realización de una de sus potestades centrales –el castigo– (Byrne et al., 2019).

En Estados Unidos, donde el modelo de cárceles privadas está en pleno uso, algunos han explicado la presencia de los privados en las cárceles como resultado de la lógica del “castigo” que predominaría en dicho país por sobre la de reinserción (Tonry, 2021). Cuestión opuesta a lo que se aprecia en Europa donde solo cuatro países han desarrollado algún sistema de privatización (Reino Unido, Francia, Alemania y España), predominando un enfoque público y con énfasis en la reinserción (Byrne et al., 2019), como el caso de Noruega que tiene buenos resultados con sus prisiones abiertas y humanas, aunque este excepcionalismo penal nórdico también conlleva ciertos niveles de malestar en la población, de todas formas, comparativamente tiene un mejor desempeño que otros sistemas (Crewe et al., 2023).

Otros han enfatizado en la dimensión de negocios y del lucro asociados a tener cárceles privadas, llegando a hablar del “complejo industrial penitenciario” (Alexander, 2010). Si bien la privatización en Estados Unidos es “prácticamente una obsesión nacional” (Metzger, 2003, p. 1369), las prisiones privadas albergan a menos del 9% de todas las personas encarceladas, siendo más bien actores minoritarios dentro de un sistema público (Sawyer y Wagner, 2020).

Un estudio llevado a cabo en el Reino Unido por Crewe et al. (2015) aplicando un enfoque de calidad de vida en prisión, encontró que tanto los reclusos como el personal de las cárceles públicas obtuvieron puntuaciones más altas en varios ítems de la encuesta *Measuring Quality of Prison Life* (MQPL) de calidad de vida en prisión que sus contrapartes en cárceles privadas, encontrándose diferencias cualitativas relevantes entre los niveles de profesionalidad del personal, la relación entre funcionarios e internos, y la forma en que los reclusos experimentan la autoridad y el poder del Estado en ambos sistemas.

En ese país también, Alonso y Andrews (2016), utilizando datos de panel entre 1998-2012, compararon 99 prisiones públicas contra 15 recintos privados, encontrando evidencia de que estos últimos eran mejores en cuanto a condiciones de confinamiento y niveles de actividad de la población reclusa. En tanto

los recintos públicos tuvieron mejores puntajes en cuanto al funcionamiento y orden de los penales, junto con la seguridad personal. Otra de las importantes conclusiones de este estudio es que el sector privado, en general, mostraba un mejor desempeño en aspectos más fáciles de medir y administrar (como sobrepoblación y las fugas) versus el sector público, con mejores indicadores en aspectos más difíciles de medir y gestionar (como las horas dedicadas a actividades de reinserción, el consumo de drogas o la violencia carcelaria) (Byrne et al., 2019).

En Canadá, McElligott (2007) analiza empíricamente la primera prisión para adultos administrada de forma privada. En su estudio, ve a los funcionarios penitenciarios como “trabajadores de primera línea”, sujetos a los mismos cambios en las prácticas laborales que están remodelando las vidas laborales de otros trabajadores sujetos a la privatización de servicios, a saber: “subcontratación, precarización, intensificación del trabajo e invasión tecnológica” (p. 93). Agrega que la lógica del mercado genera alta rotación y menor eficiencia del personal (personal menos o mal capacitado), lo que disminuye la calidad penitenciaria y socava las cualidades relacionales necesarias para la estabilidad en las cárceles (Liebling, 2004).

Cuando los resultados post encarcelamiento son tomados en cuenta, la evidencia parece ser mixta. Por ejemplo, Lanza-Kaduce et al. (1999) reportaron que los internos de cárceles privadas eran menos proclives a reincidir que sus contrapartes de cárceles públicas en el estado de Florida. En el mismo estado, Farabee y Knight (2002) y Bales et al. (2005) no encontraron diferencias en los niveles de reincidencia, empleando muestras más grandes que el estudio de Lanza-Kaduce. Por contrapartida, en otros estudios, los internos en recintos públicos han exhibido menores niveles de reincidencia que sus contrapartes en prisiones privadas (Duwe y Clark, 2013; Spivak y Sharp, 2008).

Dos estudios de metaanálisis (Lundahl et al., 2009; Pratt y Maahs, 1999) compararon las prisiones administradas de forma privada y pública en cuanto a los costos y encontraron un ahorro mínimo o casi inexistente de las prisiones privadas con respecto a las públicas. Asimismo, Lundahl et al. (2009) descubrieron que la calidad del confinamiento era similar en el sector público y en el privado: las prisiones administradas públicamente ofrecen una capacitación ligeramente mejor y tienen un poco menos de quejas de los reclusos.

La situación carcelaria en América Latina y Chile

La situación penitenciaria en América Latina en las últimas décadas ha estado marcada por altos niveles de violencia, muertes y delitos que ocurren al interior de

los penales, junto con graves violaciones a los derechos humanos de los presos. Esto se da en medio de sistemas con grandes carencias de espacio físico y hacinamiento, escaso y poco capacitado personal, problemas de corrupción, falta de transparencia en la gestión, y escaso acceso de la población penal a programas de reinserción, todo lo cual refleja y, al mismo tiempo, agrava la crisis carcelaria en la región (Arrarás et al., 2015; Bergman y Fondevila, 2021).

En Chile, de acuerdo con información del servicio penitenciario (Gendarmería, 2025), en la actualidad habría cerca de 63 000 personas privadas de libertad, equivalentes a una tasa de 330 individuos presos por cada 100 000 habitantes (World Prison Brief, 2024). La situación carcelaria aquí no escapa del todo a las tendencias regionales y el país viene enfrentando problemas de infraestructura deficiente y hacinamiento (INDH [Instituto Nacional de Derechos Humanos], 2018), creciente violencia entre internos (Sanhueza et al., 2020), indicios de corrupción del personal (Sanhueza y Pérez, 2019), maltrato institucional a reclusos/as (INDH, 2018), escaso acceso a programas por parte de los internos (Espinoza et al., 2014), un sistema presionado por el avance del crimen organizado (Alveal, 2020) y un escaso apoyo local cuando las personas encarceladas salen de prisión (Godoy y Sanhueza, 2022). Como resultado, se tiene una reincidencia estimada del 43 %, entendida esta como nuevas condenas e ingresos en la cárcel y medida a través de registros oficiales (Fundación Paz Ciudadana, 2013; Gendarmería, 2013).

Las cárceles privadas en Chile

Arriagada (2013) sintetiza los tres modelos en los que se han privatizado las cárceles a nivel internacional: (a) *leasing*, donde las empresas privadas diseñan, construyen e implementan el recinto penitenciario para luego traspasarlo al Estado cuando este haya pagado por dichas prestaciones en el plazo convenido (según lo acordado en el respectivo contrato), (b) *privatización*, donde el privado se encarga de todo y el Estado solo de su fiscalización y (c) el *modelo mixto*, donde el Estado delega algunas actividades al sector privado, encargándose el primero de cumplir las funciones de seguridad y vigilancia de los reclusos al interior del establecimiento.

En Chile, el sistema carcelario opera bajo un modelo mixto (público-privado) de provisión de servicios carcelarios desde mediados de los 2000, cuando convergen cárceles operadas por el Estado y recintos operados por consorcios privados (concesionados). Las cárceles operadas por el Estado son las tradicionales (o “públicas”) y dependen administrativamente del servicio penitenciario (Gendarmería); en el modelo de concesiones la custodia sigue corriendo por cuenta de

la Gendarmería, pero la intervención psicosocial y la provisión de servicios a la población penal están a cargo de la empresa (Arriagada, 2013).

La privatización de cárceles surgió en Chile para hacer frente al alto hacinamiento carcelario que existía durante el retorno a la democracia en la década de los noventa y a las restricciones financieras que enfrentaba el país para construir cárceles en desmedro de otras necesidades. La finalidad de este sistema era reducir el hacinamiento, ser más eficaces en reinsertar a los internos y convertirse en un sistema más costo-efectivo que sus contrapartes públicas (Sanhueza y Pérez, 2017). En la actualidad, los privados operan ocho de ochenta recintos a través de contratos de concesión de la construcción y mantenimiento de la cárcel, encargándose también de servicios de alimentación y apoyo psico-laboral a una población penal diversa, pero donde el Estado controla la seguridad a través de la Gendarmería.

La evidencia comparada disponible en Chile indica que hace una década las cárceles privadas tenían mayores costos de operación que sus contrapartes públicas, niveles similares de reincidencia (Fundación Paz Ciudadana, 2013), mayor violencia entre internos y maltrato institucional (Espinoza et al., 2014) y un menor acceso a programas de intervención que las cárceles públicas (Sanhueza y Pérez, 2017). No obstante, dadas sus mejores condiciones de seguridad, los recintos concesionados albergaban a una población penal más compleja (Fundación Paz Ciudadana, 2013), ofreciendo mejores condiciones de habitabilidad, espacio físico, limpieza y segmentación de la población penal (Sanhueza y Pérez, 2017).

En cuanto a los programas de intervención para la reinserción en Chile, en la actualidad el modelo oficial de tratamiento es el de riesgo-necesidad-responsividad (RNR) (*risk-need-responsivity*, en el modelo original en inglés), el cual comenzó a aplicarse progresivamente desde el 2007, en ambos sistemas. Este modelo promueve la reinserción desde una mirada cognitivo-conductual y tiene tres pilares: (a) se definen perfiles de riesgo de reincidencia (principio de riesgo), (b) luego, se detectan los factores criminógenos de cada individuo (necesidad) sobre los cuales habrá que intervenir y (c) finalmente, se adaptan las estrategias de intervención a las diferentes características de los usuarios, como edad, género o delito (responsividad).

El RNR emplea un instrumento diagnóstico llamado “Inventario para la Gestión de Caso/Intervención” (IGI), el cual identifica el nivel de riesgo de reincidencia de cada individuo para establecer la intensidad de la intervención (a mayor riesgo, mayor intensidad). En teoría, este modelo y su respectivo instrumento deberían aplicarse de manera consistente en ambos sistemas.

Considerando el caso chileno, otros países de la región han iniciado o están analizando la incorporación del sector privado en las cárceles (Byrne et al., 2019), como es el caso de Uruguay, Colombia y Ecuador. Dado que existen preguntas pendientes (Byrne et al., 2019; Wooldredge y Cochran, 2019), quisimos sumarnos a este debate desde Chile y comparar la calidad de vida en prisión en ambos tipos de recintos.

Métodos

En el contexto señalado y a la luz de los resultados del proyecto FONDEF #id21i10255 “Prototipo de gestión integrada para una reinserción social eficaz”, el presente artículo busca responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué diferencias cuantitativas son posibles de identificar entre el sistema de cárceles públicas y el de cárceles privadas desde la perspectiva de las personas encarceladas?
- ¿Existirían diferencias en cuanto a los procesos de reinserción que tendrían los recintos públicos en comparación con los concesionados?

Para este estudio se utilizó una metodología mixta de recolección de datos, basada principalmente en información proveniente de una encuesta nacional a la población privada de libertad, que permitió medir su opinión sobre la calidad de vida en las cárceles y, de este modo, realizar una comparación cuantitativa entre recintos. En segundo término, se entrevistaron a funcionarios para indagar su opinión respecto a la gestión de la reinserción y la calidad de vida penitenciaria. Ambos instrumentos se aplicaron en el marco de un estudio nacional realizado en las 16 regiones del país en el 2022.

Encuesta

Se recopilieron los aspectos cuantitativos a partir del cuestionario *Measuring Quality of Prison Life* (MQPL) (Liebling et al., 2011) previamente adaptado para la

realidad local por investigadores chilenos (Sanhueza y Pérez, 2019; Sanhueza et al., 2015). Entre las principales adaptaciones realizadas al instrumento original se cuentan: (a) creación de un cuestionario con ocho dimensiones, pero más corto (54 preguntas en total), (b) con algunas preguntas adicionales respecto al cuestionario original (en cuanto a las condiciones de infraestructura de la cárcel, y al acceso a programas de reinserción, debido a las radicales diferencias existentes en prisiones británicas versus chilenas o latinoamericanas), (c) fue traducido al idioma español, y finalmente (d) incluyó una variante de la escala Likert originalmente empleada en inglés, evitando la formulación original que pregunta por “el grado de acuerdo con la siguiente afirmación”, lo cual generaba confusión en los participantes de las pruebas piloto. El cuestionario arrojó medidas de confiabilidad entre 0.74 y 0.92 para sus distintas subdimensiones.

Así, los ítems consultaban al entrevistado su autorreporte respecto a una serie de indicadores, incluyendo aspectos de infraestructura y habitabilidad, acceso a programas de intervención, relación interno-funcionario, las interacciones con otros internos, el régimen y funcionamiento de la cárcel, entre otros. Las preguntas estaban construidas en formato Likert, en una escala de 1 a 5, donde 1 significaba “nunca”, 2 “casi nunca”, 3 “a veces”, 4 “casi siempre” y 5 “siempre”. Para los cálculos de las medidas compuestas e índices se reversaron los ítems donde correspondía.

Participantes y procedimientos

El trabajo de campo se realizó en 20 cárceles del país, considerando el recinto más grande de cada una de las 16 regiones, más otros cuatro recintos grandes en la Región Metropolitana. De estas 20 cárceles, siete son operadas por privados (Iquique, Antofagasta, La Serena, Rancagua, Biobío, Valdivia y Puerto Montt). Se eligieron estos centros en consulta con la autoridad penitenciaria, considerando que estos albergan la mayor cantidad de población penal y la de mayor complejidad del país. La tabla 1 resume la población penal total, los tamaños muestrales y las tasas de respuesta de los recintos.

Tabla 1. | Población penal total, tamaños muestrales y tasas de respuesta para cada recinto²

Cárcel	Población penal total por cárcel	Tamaño muestra	Muestra efectiva	Tasa respuesta ³
Arica	1128	93	93	100%
Alto Hospicio	985	75	47	62.6%

² Las 19583 personas encarceladas en estos 20 recintos representan cerca del 63.5% del total de aproximadamente 30800 personas privadas de libertad que estaban sentenciadas (condenadas) para el 2022 en las cárceles chilenas. La muestra de 1422 representa cerca del 4.6% de los condenados.

³ Las personas que rechazaban responder la encuesta en general argumentaban desinterés o bien porque no les conllevaba ningún beneficio personal. En el caso de Temuco, la tasa fue sensiblemente más baja, porque se encuentra en una zona de alta conflictividad en el Estado chileno y el pueblo mapuche, lo que puede traducirse en una alta desconfianza a participar en estudios.

Cárcel	Población penal total por cárcel	Tamaño muestra	Muestra efectiva	Tasa respuesta ³
Antofagasta	789	65	44	67.6 %
Copiapo	265	20	20	100 %
La Serena	1726	123	84	68.2 %
Valparaíso	1495	106	90	84.9 %
Rancagua	1405	104	100	96 %
Talca	428	32	32	100 %
Chillán	270	20	19	95 %
Concepción	334	26	23	88 %
Temuco	299	25	10	38 %
Valdivia	1006	77	65	85 %
Puerto Montt	1179	89	58	65 %
Coyhaique	97	8	8	100 %
Punta Arenas	251	19	19	100 %
Colina I	1869	133	133	100 %
Colina II	1196	89	67	74.9 %
Puente Alto	682	52	50	96 %
Santiago Sur	3565	232	163	70.3 %
San Joaquín	446	34	34	100 %
Total	19415	1422	1159	81.5 %

Se seleccionaron los participantes al azar, utilizando un muestreo aleatorio simple con nivel de confianza del 95 %. Los participantes debían cumplir con el criterio de ser condenados (no imputados), hombres y mujeres. Cada interno preseleccionado fue consultado respecto a su participación voluntaria en el estudio, expresado en un consentimiento informado. Una vez aceptado, cada individuo llenó el cuestionario MQPL entre 30 - 40 minutos. No se entregaron incentivos monetarios por participar y tampoco se eligieron reemplazos para quienes rehusaron. El estudio contó con la aprobación del Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Se analizaron los datos cuantitativos usando el software Stata 13.0, empleándose una serie de técnicas como tablas de frecuencia y estadísticos descriptivos, la creación de índices y medidas compuestas, y el uso de pruebas *t* para diferencia de medias independientes para las comparaciones entre indicadores de cárceles públicas versus privadas.

Entrevistas

La metodología cualitativa, por su parte, consistió en 113 entrevistas individuales semiestructuradas aplicadas a una muestra definida *a priori* a diversos informantes clave, a nivel regional y local (cárcel), incluyendo a directores de prisiones y otras jefaturas tanto de seguridad (personal uniformado) como de reinserción (personal civil, generalmente psicólogos o trabajadores sociales). Las personas entrevistadas en esta modalidad respondían a perfiles que nos interesaba indagar para cada una de las regiones del país. El resultado de la muestra se muestra a continuación: 13 directores regionales (el oficial de más alto rango a cargo de cada región), 13 jefes operativos regionales (encargados fundamentalmente de temas de seguridad), 16 jefes técnicos regionales (encargados de temáticas de reinserción, tratamiento y programas), 20 alcaides (oficial en jefe de una determinada prisión), 20 jefes operativos locales (encargados de la seguridad en dicha cárcel) y 23 jefes técnicos (encargados de reinserción,

tratamiento y programas en dicho recinto). La muestra también incluyó cuatro representantes de cárceles privadas y cuatro inspectores técnicos encargados de supervisar los contratos.

Además, durante las visitas del equipo de investigación a cada una de las regiones del país, tuvimos oportunidad de realizar un número indeterminado de “entrevistas conversacionales” no grabadas con una variedad de actores que trabajan con población penal, incluyendo trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas ocupacionales, monitores deportivos, profesores, guardias de prisión (gendarmes) y oficiales de trato directo. La entrevista conversacional es una herramienta útil en metodología cualitativa para captar aspectos de la vida cotidiana en su contexto natural (Rojas, 2020).

Cada una de las entrevistas individuales duraba entre 30 y 60 minutos. Previo consentimiento, fueron grabadas en audio y luego transcritas en procesador de texto anonimizando datos personales y analizadas utilizando el programa N-Vivo mediante análisis de contenido. Entre los temas consultados a los entrevistados estaban los datos de antigüedad en el cargo y funciones desempeñadas, los aspectos de su formación que le han ayudado en el desempeño de su trabajo, las principales barreras que enfrenta para la gestión, la información disponible en los sistemas informáticos, las barreras para un funcionamiento óptimo del penal, obstáculos o tensiones normativas a las que se enfrenta, aspectos de coordinación interna, interacción con entidades externas al servicio penitenciario, entre otros temas.

Resultados

Evaluación de la calidad de vida

Se realizó una encuesta a un total de 1159 personas privadas de libertad, de las cuales 738 venían de recintos públicos (63.7% de la muestra) y 421 de concesionadas (36.3% de la muestra). En el sistema público, el porcentaje de hombres era de 92.5 %, mientras que en el sistema concesionado alcanzaba el 96.3%. La edad promedio de los internos en concesionadas fue ligeramente mayor (38.5 años) que en las públicas (37.1 años). El 34.7 % de los encuestados declaró haber tenido estadías en instituciones de protección de la infancia vulnerada, conocidos en Chile como “hogares del Servicio Nacional de Menores (ex Sename)”, sin diferencias significativas entre ambos sistemas. En cuanto a la nacionalidad, no hubo diferencias significativas, y la mayoría de los respondientes había estado preso antes (56.2 % promedio), sin diferencias entre públicas y concesionadas. En términos de escolaridad formal, quienes completaron hasta educación básica equivalían al 55.9% de los encuestados. Casi dos tercios de la muestra (65.8%) reportó que estaba preso en esa misma cárcel “hace más de dos años”. Poco más del 58% de los encuestados señaló que su condena finaliza en el 2025 o después.

En cuanto a las principales diferencias entre las respuestas de las personas privadas de libertad (PPL), la tabla 2 resume los resultados y señala las diferencias entre ambos sistemas, de acuerdo con los ítems del cuestionario MQPL.

Tabla 2. | Diferencias de percepción de PPL en el sistema público vs. sistema concesionado

Dominio / Variable	Cárceles públicas	Cárceles concesionadas	¿Diferencia significativa?	Total muestra
Infraestructura y habitabilidad				
Temperatura adecuada en celda	2.73	2.57	*	2.67
Cuento con un WC en buen estado	3.16	3.82	*	3.41
Duelmo en un lugar limpio	4.23	4.42	*	4.31
La ventilación de mi celda es buena	3.62	3.84	*	3.70
Cuento con luz natural en mi celda	3.74	3.98	*	3.83
Como comida en buen estado	3.72	3.70	n/s	3.71
Me dan buena cantidad de comida	3.30	3.25	n/s	3.28
Acceso a programas				
Acceso a trabajo remunerado	2.24	2.46	*	2.32
Acceso a atención psicológica	2.10	2.92	*	2.40
Acceso a capacitación laboral	2.24	2.72	*	2.42
Programa tratamiento adicciones	2.28	3.00	*	2.55
Acceso a asistente social	2.73	3.47	*	3.01
Acceso a paramédico	3.18	3.27	n/s	3.22
Acceso a la escuela penal	3.77	3.76	n/s	3.76

Dominio / Variable	Cárceles públicas	Cárceles concesionadas	¿Diferencia significativa?	Total muestra
Convivencia con otros internos/as (Alfa = 0.74)				
Se abusa de los más débiles	3.32	3.14	*	3.25
Temo por mi integridad física aquí	2.60	2.64	n/s	2.62
Me llevo bien con otros internos	3.75	3.97	*	3.83
Me siento inseguro o amenazado	2.25	2.18	n/s	2.22
Soy tratado con respeto por otros internos	3.80	3.98	*	3.87
Me siento seguro frente a agresiones	3.00	3.04	n/s	3.01
Aquí tengo amigos que me ayudan	3.31	3.50	*	3.38
Relación interno-funcionarios/as (Alfa = 0.92)				
Los funcionarios confían en mí	2.67	2.94	*	2.77
Los gendarmes se preocupan por mí	2.71	3.05	*	2.84
Soy tratado con respeto por los funcionarios	3.29	3.66	*	3.43
He recibido tratos humillantes aquí	2.57	2.36	*	2.49
Soy tratado como un ser humano	3.31	3.59	*	3.41
Me llevo bien con los gendarmes	3.59	3.93	*	3.72
Aquí los funcionarios son honestos	2.87	3.20	*	2.99
Recibo apoyo del personal cuando necesito	3.00	3.26	*	3.10
Régimen del recinto (Alfa = 0.80)				
Conozco pasos a seguir para reclamar	2.83	2.96	n/s	2.88
Las reglas en esta cárcel son claras	3.02	3.32	*	3.13
En esta cárcel me siento discriminado	1.92	1.99	n/s	1.95
Acá responden rápido a los escritos	2.80	3.00	*	2.90
Los gendarmes responden rápido en emergencias	3.09	3.29	*	3.16
Acá cada gendarme pone sus reglas	3.47	3.29	*	3.41
Recibo un trato justo	2.83	3.12	*	2.94
Funcionamiento de la cárcel (Alfa = 0.83)				
Mi vida en esta cárcel es aburrida	3.79	3.60	*	3.72
El ambiente aquí es tenso	3.50	3.37	*	3.45
Aquí las cosas se mueven con dinero	3.54	3.16	*	3.40
Hay mucho consumo de drogas aquí	3.35	2.88	*	3.18
En esta cárcel he sufrido mucho	3.16	3.13	n/s	3.15
En esta cárcel he pensado en suicidio	1.79	1.77	n/s	1.78
Te mandan al castigo por todo	2.96	2.80	*	2.90
Siento que esta cárcel funciona bien	2.73	2.93	*	2.80
Los gendarmes son justos	2.91	3.22	*	3.03
Aquí tratan bien a las visitas	3.33	3.65	*	3.45

En cuanto a la habitabilidad, los respondientes de cárceles privadas reportaron una mejor percepción en la calidad de los baños, dormir en un lugar limpio, mejor ventilación de sus celdas y más luz natural en la celda que sus contrapartes de cárceles públicas. En cárceles públicas se reportó dormir en un lugar con una temperatura más adecuada.

Respecto al acceso a programas, los privados de libertad en recintos concesionados reportaron mejor acceso a trabajo remunerado, capacitación laboral, hablar con un trabajador social, hablar con psicólogo, y acceder a tratamiento de drogas.

Concerniente a la convivencia con otros internos, nuestros resultados muestran que en las concesionadas los internos se llevan mejor con otros internos; son tratados con más respeto por otros reclusos; y tienen amigos que los ayudan, en comparación con quienes estaban en cárceles públicas. En estas últimas, los reclusos débiles serían más abusados por otros internos.

Referente a la relación con los guardias y funcionarios, hubo diferencias significativas para cada uno de los indicadores. Los internos de recintos privados reportaron un trato más respetuoso por parte de los guardias; ser tratado como ser humano; llevarse mejor con los

funcionarios penitenciarios; contar con mayor confianza por parte de los guardias; tener personal más honesto; recibir más apoyo del personal en caso de necesitarlo; y tener un personal que se preocupa por ellos/as. Quienes están en cárceles públicas reportaron mayores tratos humillantes que sus contrapartes de cárceles concesionadas.

En cuanto al régimen de la cárcel, las personas recluidas en centros privados reportaron que las reglas eran más claras; la administración respondía más rápido los escritos de los internos; los guardias actuaban rápido en emergencias; y que se respetaban sus derechos que los respondientes de cárceles públicas.

Con relación al funcionamiento de la cárcel, los respondientes señalaron que los recintos concesionados funcionaban mejor; que los guardias eran justos en su trato y trataban mejor a las visitas que en las cárceles públicas. A la inversa, los reclusos de cárceles públicas expresaban que la vida en recintos estatales sería más aburrida; con mayor consumo de drogas; con castigos más arbitrarios; con un ambiente más tenso; y con más sobornos que las cárceles privadas.

Resultados cualitativos – entrevistas a informantes clave

En concordancia con los resultados de la encuesta, los aspectos señalados como positivos de las cárceles concesionadas recogidos en las entrevistas fueron: (a) mejores condiciones de infraestructura (tanto para los reclusos como para el personal), (b) superiores condiciones de seguridad y segregación de la población penal, en comparación con los recintos públicos y (c) una mayor disponibilidad de programas en los recintos concesionados.

Si bien los encuestados señalan mejor acceso a trabajo, más actividades y contacto con profesionales de apoyo a la reinserción, las entrevistas revelan aspectos negativos que no fueron consultados y que pueden ser más difíciles de percibir por los internos, pero no por ello estar ausentes. Así, en cuanto a las barreras para una reinserción efectiva en los recintos concesionados, los entrevistados señalaron una baja cobertura de los programas de intervención aunque mejor que en el sector público; el escaso entrenamiento especializado de los equipos profesionales; sus bajos salarios; una alta rotación; escasa coordinación entre Gendarmería y la concesionaria; un énfasis en cumplir listas de chequeo por sobre la calidad de las intervenciones; y rigideces en los contratos de concesión:

El contrato de concesiones para los distintos servicios establece metas que hay que cumplir durante el año (...) para cada intervención hay un porcentaje de cumplimiento (psicólogo 3, cárcel concesionada).

Tengo un profesional cada 300 internos; en el caso de los terapeutas son dos para 1500 (...) no hay una relación directa entre cantidad de internos con cantidad de profesionales; necesitamos más personal (jefe técnico, cárcel pública).

El problema es que a veces Gendarmería toma sus propias decisiones por temas de seguridad y no siempre se nos comunica a nosotros a tiempo (psicóloga, cárcel concesionada 6).

En el sistema concesionado, nuestro material cualitativo nos sugiere que existen diversos problemas que deben ser atendidos, incluyendo una escasa interacción y trabajo conjunto con Gendarmería, problemas de comunicación y coordinación interna, rigideces de los contratos, predominio de cumplimiento de indicadores (muchos centrados en cobertura, no en calidad), inconsistencia en la aplicación de modelos de intervención, especialmente lo referido a requerimientos de implementación del modelo RNR, y una inspección fiscal poco informada en materias de reinserción, consistente con otros estudios (*i. e.*, Sanhueza y Brander, 2023).

En cuanto a las áreas peor evaluadas por los encuestados en el sector público (relaciones interpersonales, violencia, corrupción, falta de actividades) los entrevistados indican aspectos que explicarían en parte esta situación, como el hacinamiento, la falta de infraestructura para labores de intervención, la sobrecarga de tareas administrativas y burocráticas en los equipos profesionales –no directamente relacionadas a labores de intervención con población penal– y la sobrecarga laboral para todo el personal, todo lo cual repercute en un ambiente más tenso. Como contraparte, los entrevistados de cárceles públicas, en tanto, si bien resienten la falta de espacio y tiempo para dar una mejor atención, también destacan su mística, alto compromiso y estabilidad laboral frente a los profesionales de las cárceles concesionadas:

De repente nos llenan de resoluciones (...) que vienen a sobrecargar las funciones principales (...) y terminamos haciendo cualquier cosa, menos lo más importante, que es la intervención criminológica (jefe técnico regional 15).

La gran diferencia que existe es que nosotros como funcionarios públicos le tenemos que agregar labores como sumarios, gestión, otras cosas (...) ellos son contratados

por una empresa, son privados (...) en las concesionadas [los profesionales] solo se enfocan en intervención (jefe área técnica, cárcel pública 15).

He trabajado en unidades concesionadas y unidades tradicionales, y es mucha la diferencia que existe entre un profesional de una unidad concesionada con respecto al de Gendarmería (...) [el público] va orientado a apoyar a la población penal (...) la empresa es solamente cumplir un contrato que está vigente (jefe operativo regional 1).

La remuneración que les dan [en las concesionadas], es bajísima, mucho menos que las tradicionales (...) la rotación es muy alta, no hay continuidad. Yo creo que eso afecta en las cárceles concesionadas, el éxito en las gestiones que puedan hacer lo afecta en la rotación (jefe técnico, cárcel pública 13)

En el sistema público, nuestro material cualitativo sugiere que la alta demanda de labores burocráticas afecta el alcance de las intervenciones psicosociales, ya débiles por la escasez de recurso humano y de infraestructura, pero que se sostienen en el alto compromiso laboral. La percepción de los encuestados de que hay más acceso a programas y actividades en el sector privado puede estar relacionada con la estructura de los contratos que tienen incentivos alineados más con tareas de cobertura (y no necesariamente calidad), y procedimientos burocráticos rígidos alineados con la lógica de gerencialismo:

Al final se cuentan números, se cumplen indicadores; observamos cómo pasan los números (...) lo único que ve nuestra psicóloga y nuestra asistente son solo indicadores contractuales (trabajador social 6, cárcel concesionada).

En esta misma línea, varios entrevistados de cárceles privadas señalaban que la mayoría de las intervenciones se centraban en llenar listas de chequeo, obtener las firmas de los internos, mostrar dichos listados a la entidad fiscalizadora (inspección fiscal) y, así, cobrar los dineros. El mayor énfasis en cantidad que en calidad puede tener como resultado que se ejecuten acciones que distan de una adecuada implementación del modelo RNR:

... nos piden juntar treinta reclusos para hacer un taller (...) no importa si son jóvenes, viejos, o el tipo de delito que cometieron... lo importante es juntar los treinta, sacar las firmas, llenar la planilla... y después, cobrar (asistente social, cárcel concesionada 1).

La burocracia también es criticada en el sector privado, en este caso lo que obstaculizaría una reinserción más eficaz sería la falta de experiencia por parte de los inspectores fiscales para identificar y monitorear variables relevantes desde el punto de vista criminológico:

... la inspección fiscal tiene que cumplir su rol de fiscalizar que el contrato se cumpla al pie de la letra. Pero, a veces, esta figura genera más dificultades (...) hace más burocrático el proceso para llegar a acuerdos (psicólogo, cárcel concesionada 10).

A pesar de que el sector privado obtuvo mejores resultados en los ítems sobre relaciones interpersonales, desde el sector público se especula que la desconfianza hacia los actores privados sería un elemento que atentaría contra la reinserción del sistema concesionado. En la cultura y experiencia carcelaria de los recintos públicos existen obstáculos que dificultan la reinserción relacionados con la violencia carcelaria y la resistencia a la autoridad:

El interno –por cultura– siempre va a validar al profesional público, va a confiar en las instituciones públicas (...) ellos están conscientes de que toda privatización es lucro, y se ponen más reticentes contra ellos y nosotros (profesional, cárcel concesionada 6).

En esta unidad, que es considerada de alta peligrosidad, es muy difícil el cambio, están muy arraigados los códigos carcelarios (...) y las carencias de personal y de infraestructura que no permiten dar mayor respuesta a esta necesidad (jefe técnico, cárcel pública 1).

Por último, la falta de articulación que existiría entre los distintos actores en el sistema fue señalada como una de las causas de la baja reinserción, tanto en el sistema público como en el privado. Esto sería una crítica transversal y más estructural relacionada a la falta de apoyo y compromiso por la reinserción en entidades externas a la cárcel:

Podemos mejorar mucho aquí, pero ¿qué pasa con el post penitenciario? [hace falta] el trabajo integrado entre los programas (...) que apoyen los procesos de reinserción intra y extramuros; estos hacen más factible las posibilidades de una reinserción real (psicólogo, cárcel tradicional 5).

La reinserción es un término complejo porque depende de la sociedad (...) pasa por un tema de estado, por un tema país: si una persona sale a trabajar y tiene papeles

sucios, generalmente no lo dejan trabajando por ejemplo, entonces yo no saco nada capacitándolo y especializarlo en un área de producción laboral, si va a llegar afuera y no lo van a contratar porque estuvo condenado, entonces no es un tema institucional (jefe operativo regional 15).

Finalmente, tanto los entrevistados de cárceles públicas como privadas expresaron preocupación por la creciente influencia del crimen organizado y los carteles de drogas al interior de las cárceles. Reconocen, asimismo, que las causas sociales de la criminalidad – pobreza, exclusión y violencia– generan un terreno fértil para la delincuencia y minan los esfuerzos intramuros.

Discusión

Nuestro estudio consideró siete recintos concesionados y trece públicos de las distintas regiones de Chile, observándose diferencias significativas a favor de las cárceles concesionadas para la gran mayoría de los indicadores cuantitativos del cuestionario MQPL, lo cual implica un avance con relación a los reportes previos que señalaban peores condiciones de violencia y acceso a programas para los recintos concesionados (Espinoza et al., 2014; Sanhueza et al., 2015).

Ahora bien, aunque las diferencias estadísticamente significativas a favor de las cárceles concesionadas sugieren un mejor desempeño en comparación con las públicas, estos datos no necesariamente quieren decir que se ha alcanzado un óptimo o un determinado estándar (INDH, 2018). Aún existirían altos niveles de violencia, corrupción, problemas de drogas y otras situaciones indeseables dentro de los recintos concesionados y el hecho de que sean menores a lo ocurrido en las cárceles públicas no debe interpretarse como que no existen problemas o desafíos. Estas diferencias podrían estar dando cuenta de un deterioro al interior de los recintos públicos más que un mejoramiento de las cárceles privadas.

En efecto, hay dos factores que han modificado el panorama penitenciario en Chile recientemente: el aumento de la población penal después del periodo de pandemia, la cual pasó de aproximadamente 43 000 a unos 60 000 en menos de cuatro años (Gendarmería, 2020, 2025); y la mayor complejidad de la población carcelaria como resultado del aumento del crimen organizado (Alveal, 2020) en América Latina. Dado que las cárceles concesionadas operan bajo contratos que establecen límites a cantidad de población penal y severas restricciones al hacinamiento, el aumento de flujo y de complejidad en la población carcelaria chilena puede estar siendo absorbido en su mayoría por el sistema tradicional, contribuyendo a su deterioro.

En este mismo sentido, si bien las listas de chequeo parecen ser un componente importante de lo que se ha llamado el gerencialismo (*managerialism*) penitenciario (Arriagada, 2013; González, 2015), dada la falta de incentivos para que el sector privado gestione mejor la rehabilitación, especialmente en países menos desarrollados (Allen y English, 2013), el cumplimiento formal de tales indicadores no se ha traducido necesariamente en disminuciones en la reincidencia, donde los recintos privados y públicos no presentaban diferencias significativas (Fundación Paz Ciudadana, 2013; Gendarmería, 2013).

Al mismo tiempo, es importante no perder de vista el objetivo social último de que existan cárceles concesionadas: ¿se trata solo de encarcelar o además se busca rehabilitar? En efecto, se trata de analizar con más detalle la cuestión de la colaboración público-privada a la luz; por ejemplo, de lo que ocurre en el modelo escandinavo (como “la prisión más humana del mundo” ubicada en Halden, Noruega), donde el concepto central no es encarcelar, sino rehabilitar a quienes han cometido delitos. Así, derivado de nuestro análisis empírico se podría argumentar que el sector privado tendría mejores “indicadores” de habitabilidad que las cárceles públicas, aunque también se podría criticar el hecho de que el aumento de población penal lo está absorbiendo el sector público y que, al mismo tiempo, las cárceles concesionadas no están rehabilitando con efectividad a una mayor proporción de quienes están privados de libertad, a pesar de contar con buena infraestructura y casi no tener hacinamiento.

Ahora bien, conviene tener en cuenta que podrían existir diferencias y variabilidad en la gestión entre las distintas cárceles concesionadas al compararlas entre sí: varios indicadores mostraron diferencias significativas, sugiriendo la existencia de una mayor diversidad entre recintos privados de lo que hasta ahora se ha estudiado para el caso chileno. Una posibilidad para explicar estas diferencias es que los recintos privados son administrados por diversos consorcios carcelarios, por lo que una posible explicación serían las diferentes capacidades de gestión entre recintos. También puede suceder que la población penal o los funcionarios tengan una composición distinta para diferentes regiones, generando resultados distintos.

Las investigaciones en países desarrollados han tenido resultados divergentes en torno al aporte del sector privado en los recintos penales. Este estudio suma evidencia respecto a que, en países en vías de desarrollo como Chile, la intervención de privados tampoco asegura un mejor rendimiento en comparación con el sector público. Quizá la gestión privada puede ser mejor evaluada en aspectos más fáciles de medir, como la calidad de la infraestructura y acceso a programas

que apoyen la reinserción, congruente con lo señalado en otros estudios (Alonso y Andrews, 2016; Byrne et al., 2019); al mismo tiempo, esto es esperable dado los requisitos de los contratos: una buena evaluación implica un cumplimiento mínimo y esperable de lo solicitado. Sin embargo, el hecho de que los privados de libertad perciban un mejor acceso a programas de reinserción en cárceles privadas, no implica que estos tengan necesariamente un efecto en disminuir la reincidencia (Fundación Paz Ciudadana, 2013).

Asimismo, es posible que existan dimensiones del sector privado que puedan pasar desapercibidas para el usuario, pero que son relevantes para el personal y que pueden afectar a los resultados, como la estabilidad, la continuidad de los equipos y la ética en el trabajo, cuestión que es consistente con los hallazgos de otras latitudes (McElligott, 2007). Al parecer, los diferentes sistemas de contrato del personal tienen un impacto en cuestiones como la motivación y orientación al trabajo: más enfocado en cumplir requisitos que en la calidad de la intervención en el sector privado y más sobrepasados por la burocracia en el sector público. Esto implica que al momento de evaluar y analizar las opciones de construir cárceles públicas y privadas se deben considerar dimensiones relacionadas a la cultura organizacional.

Una limitación de este estudio radica en no haber considerado la experiencia previa del usuario (recluso), la cual podría influir en su percepción de la calidad de los servicios. Asimismo, hay elementos propios del contexto chileno que limitan la generalización de nuestros resultados, como el particular tipo de contrato donde el servicio público se encarga del control y seguridad de los recintos, o la cultura organizacional militarizada que media las relaciones con la población penal y el personal civil.

En suma, el debate sobre la eficiencia, la eficacia y la oportunidad de tener dos tipos de sistemas carcelarios conviviendo no está cerrado y se debe ser cauto a la hora de promoverlo sin reservas o descartarlo de plano.

Agradecimientos y fuentes de financiación

Los autores agradecen a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile [ANID] a través del proyecto FONDEF #id21i10255 y al Fondo Startup #104502 de Loyola University Chicago.

Conflicto de intereses

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que

no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Alexander, M. (2010). The war on drugs and the New Jim Crow. *Race, Poverty & the Environment*, 17(1), 75-77. <http://www.jstor.org/stable/41554723>
- Allen, R. y English, P. (2013). Public-private partnerships in prison construction and management. Justice and development. *Working Paper Series*, 25. World Bank.
- Alonso, J. M. y Andrews, R. (2016). How privatization affects public service quality: An empirical analysis of prisons in England and Wales, 1998-2012. *International Public Management Journal*, 19(2), 235-263. <https://doi.org/10.1080/10967494.2015.1048913>
- Alveal, C. (2020). *Seminario virtual. Personas privadas de libertad: ¿reinserción o inserción?* En YouTube (video en línea), publicado el 4 de diciembre de 2020. <https://youtu.be/IFaqwykAT30?t=2>
- Arrarás, A., Bello-Pardo, E. D., Bonilla, A., Chávez, N., Cutrona, S. A., Dammert, L. y Martínez, R. (2015). *Prisons in the Americas in the twenty-first century: A human dumping ground*. Lexington Books.
- Arriagada Gajewski, I. (2013). Cárceles privadas: la superación del debate costo-beneficio. *Política Criminal*, 8(15), 210-248. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992013000100006>
- Auty, K. M. y Liebling, A. (2020). Exploring the relationship between prison social climate and reoffending. *Justice Quarterly*, 37(2), 358-381. <https://doi.org/10.1080/07418825.2018.1538421>
- Bales, W. D., Bedard, L. E., Quinn, S. T., Ensley, D. T. y Holley, G. P. (2005). Recidivism of public and private state prison inmates in Florida. *Criminology & Public Policy*, 4(1), 57-82. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9133.2005.00006.x>
- Bergman, M. y Fondevila, G. (2021). *Prisons and crime in Latin America*. Cambridge University Press.

- Byrne, J., Kras, K. R. y Marmolejo, L. M. (2019). International perspectives on the privatization of corrections. *Criminology & Public Policy*, 18(2), 477-503. <https://doi.org/10.1111/1745-9133.12440>
- Cornejo, M. (2024). *Presentación en seminario “El futuro de las cárceles concesionadas en Chile”*. CLAPES UC, 2024. https://assets.clapesuc.cl/IDEAS_DEBATE_n_35_3a81cd53e2.pdf
- Crewe, B., Liebling, A. y Hulley, S. (2015). Staff-prisoner relationships, staff professionalism, and the use of authority in public-and private-sector prisons. *Law & Social Inquiry*, 40(2), 309-344. <https://doi.org/10.1111/lsi.12093>
- Crewe, B., Levins, A., Larmour, S., Laursen, J., Mjåland, K. y Schliehe, A. (2023). Nordic penal exceptionalism: A comparative, empirical analysis. *The British Journal of Criminology*, 63(2), 424-443. <https://doi.org/10.1093/bjc/azac013>
- Dammert, L. y Díaz, J. (2005). Cárceles privadas. ¿Modelo de gestión penitenciaria o inversión inmobiliaria? *Observatorio*, 5, septiembre, FLACSO-Chile.
- Duwe, G. y Clark, V. (2013). *The effects of private prison confinement in Minnesota on offender recidivism*. Minnesota Department of Corrections.
- Espinoza, O., Martínez, F. y Sanhueza, G. (2014). El sistema penitenciario y su impacto en los derechos humanos de las personas privadas de libertad. En *Informe sobre derechos humanos en Chile 2014*. Ediciones Universidad Diego Portales.
- Fanarraga, I., Barthelemy, S., Koetzle, D. y Mellow, J. (2022). A content analysis of prison websites: Exploring approaches to rehabilitation in Latin America. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 66(6-7), 718-734. <https://doi.org/10.1177/0306624X211010292>
- Farabee, D. y Knight, K. (2002). *A comparison of public and private prisons in Florida: During- and post prison performance indicators*. Query Research.
- Fundación Paz Ciudadana. (2013). *Evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional en la reducción de la reincidencia delictual*. Inter-American Development Bank. <https://n9.cl/k66cgd>
- Gendarmería de Chile. (2025). *Estadística general penitenciaria*. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html
- Gendarmería de Chile. (2020). *Estadística general penitenciaria*. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html
- Gendarmería de Chile (2013). *La reincidencia. Un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas. Estudio de reincidencia de individuos egresados el año 2010*. Santiago, Chile. https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2010.pdf
- Godoy, I. y Sanhueza, G. (2022). Dejar la cárcel y vivir en la pobreza en el Gran Santiago. *Persona y Sociedad*, 36(1), 29-56. <https://doi.org/10.53689/pys.v36i1.357>
- González, C. (2015). *Gerencialismo y sistema de justicia criminal* [tesis doctoral, Departamento de Derecho Público, Universidad de Málaga]. UMA Editorial. Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga. <https://hdl.handle.net/10630/15325>
- Harding, R. (2001). Private prisons. *Crime and Justice*, 28, 265-346. <http://www.jstor.org/stable/1147676>
- INDH (Instituto Nacional de Derechos Humanos). (2018). *Estudios de las condiciones carcelarias en Chile*. Instituto Nacional de Derechos Humanos. <https://n9.cl/e3632>
- Lanza-Kaduce, L., Parker, K. F. y Thomas, C. W. (1999). A comparative recidivism analysis of releasees from private and public prisons. *Crime & Delinquency*, 45(1), 28-47. <https://doi.org/10.1177/0011128799045001002>
- Liebling, A., Hulley, S. y Crewe, B. (2011). Conceptualising and measuring the quality of prison life. En D. Gadd, S. Karstedt y S. Messner (Eds.), *The Sage handbook of criminological research methods*. Sage.
- Liebling, A., y Arnold, H. (2004). *Prisons and their moral performance: A study of values, quality, and prison life*. Oxford University Press.
- Lovins, B. K. y Lovins, L. B. (2022). A tribute to Ed Latessa: The change maker. *Fed. Probation*, 86, 34.

- Lundahl, B. W., Kunz, C., Brownell, C., Harris, N. y Van Vleet, R. (2009). Prison privatization: A meta-analysis of cost and quality of confinement indicators. *Research on Social Work Practice*, 19(4), 383-394.
- McElligott, G. (2007). Negotiating a coercive turn: Work discipline and prison reform in Ontario. *Capital & Class*, 31(1), 31-53. <https://doi.org/10.1177/030981680709100103>
- Metzger, G. E. (2003). Privatization as delegation. *Columbia Law Review*, 103, 1367-.
- Pratt, T. C. y Maahs, J. (1999). Are private prisons more cost-effective than public prisons? A meta-analysis of evaluation research studies. *Crime & Delinquency*, 45(3), 358-371. <https://doi.org/10.1177/0011128799045003004>
- Rojas, G. (2020). El escuchar de los maestros a partir de la entrevista conversacional. *Infancias Imágenes*, 19(1), 58-69. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <https://doi.org/10.14483/16579089.14645>
- Sanhueza, G., Díaz, B. y Espinoza, C. (2023). Nudos críticos en intervención psicosocial en cárceles: un análisis del caso chileno. *Revista Intervención*, 13(1), 87-104. <https://doi.org/10.53689/int.v13i1.155>
- Sanhueza, G. y Brander, F. (2023). Implementación del RNR en la rehabilitación de infractores adultos: un estudio de caso en el Maule, Chile. *Delito y Sociedad*, 55, e0085. <https://doi.org/10.14409/dys.2023.55.e0085>
- Sanhueza, G. E., Pérez, F., Candia, J., y Urquieta, M. A. (2021). Inmate-on-inmate prison violence in Chile: the importance of the institutional context and proper supervision. *Journal of interpersonal violence*, 36(23-24), NP13391-NP13414. <https://doi.org/10.1177/0886260520906177>
- Sanhueza, G. y Pérez, F. (2019). Explorando el “desempeño moral” en cárceles chilenas y su potencial para la reinserción social. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 236, 83-110. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.236.63108>
- Sanhueza, G. y Pérez, F. (2017). Cárceles concesionadas en Chile: evidencia empírica y perspectivas futuras a 10 años de su creación. *Política Criminal*, 12, 1066-1084. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000201066>
- Sanhueza, G., Ortúzar, C. y Valenzuela, E. (2015). El desempeño moral de las cárceles chilenas: un estudio piloto en Colina II. En *Propuestas para Chile 2015*. Centro de Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Sawyer, W., y Wagner, P. (2020). *Mass incarceration: The whole pie 2020* (Vol. 24). Northampton, MA: Prison Policy Initiative.
- Spivak, A. L. y Sharp, S. F. (2008). Inmate recidivism as a measure of private prison performance. *Crime & Delinquency*, 54(3), 482-508. <https://doi.org/10.1177/0011128707307962>
- Tonry, M. (2021). Fatalism and indifference: The influence of the frontier on American criminal justice. *Crime and Justice*, 50, 425-463. <https://doi.org/10.1086/717015>
- Wooldredge, J. y Cochran, J. C. (2019). Equal or not? Private versus public corrections services, programming, and climate. *Criminology & Public Policy*, 18(2), 295-321. <https://doi.org/10.1111/1745-9133.12429>
- World Prison Brief. (2024). *World prison brief data for Chile*. <https://www.prisonstudies.org/country/chile>